

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADO 012 DE EJECUCION DE PENAS
CALLE 11 # 9ª - 24 ED KAISER
E-mail: jepmsec@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 15 de Mayo de 2023
Oficio No. 4592

Señor(a)
DARIAM CHELLEN CUARTAS MELLIZO
HABITANTE DE CALLE
BOGOTA D.C.

REF: 56217
No. único de radicación: 110016000019202102414

ASUNTO: CERTIFICADO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado 012 de esta especialidad, mediante auto del 4 de Octubre de 2022, le remito certificación del estado actual de las diligencias seguidas en su contra de acuerdo a la información que obra en el expediente.

Igualmente, se remite copia de las comunicaciones emitidas a las autoridades que conocieron del fallo en su contra.

Cordialmente,


OSCAR ANDRES CHAVARRO ARDILA
ESCRIBIENTE

Anexo. Lo anunciado.



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADO 012 DE EJECUCIÓN DE PENAS.

email coorcsejcpbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 11 No. 9a - 24 Teléfono (1) 2832273

Edificio Kaysser

EL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA LOS JUZGADOS
EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTA,

CERTIFICA

Que en el Juzgado 012 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esta ciudad, cursó la ejecución de sentencia No. 110016000019202102414 (NI.56217) seguida contra DARIAM CHELLEN CUARTAS MELLIZO CC. No. 1000117530, condenado por el JUZGADO 18 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO a la pena de 01 años y 06 meses de prisión por el delito de TENTATIVA DE HURTO CALIFICADO AGRAVADO, negándole la suspensión de la ejecución de la pena, motivo por el cual se dispuso ejecutar la pena privativa de la libertad impuesta.

Del proceso en cuestión conocieron las siguientes autoridades: RAFAEL ARMANDO CASTRO GUALDRON, JUZGADO 18 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO*11001600001920210241400, PROCESO ABREVIADO / FISCAL 107 LOCAL*11001600001920210241400 Y ESTE DESPACHO (NI. 56217).

OBSERVACIONES: mediante auto interlocutorio 559-2021 de 04/10/2022 el Juzgado 12 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá concedió la libertad por pena cumplida a la señora Dariam Chellen Cuartas Mellizo y declaró que la pena de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas se ha extinguido.

El precitado condenado no es requerido dentro de las presentes diligencias.

Se expide hoy 15 de Mayo de 2023, a quien interese.

OSCAR ANDRES CHAVARRO ARDILA
ESCRIBIENTE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

**CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADO 012 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Calle 11 No. 9 A– 24 KAYSSER. Telefax: 2832273

Bogotá D. C. 15 de Mayo de 2023
Oficio No. 4590

Señores

DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
POLICIA NACIONAL – DIJIN
Cra 28 No. 17 - 64
CIUDAD.-

REF: EJECUCIÓN DE SENTENCIA No 56217
CONDENADO (A): DARIAM CHELLEN CUARTAS MELLIZO
IDENTIFICACIÓN: C. C. No. 1000117530
FECHA DE SENTENCIA: 5 de Octubre de 2021
PENA: 01 año 06 meses
DELITO: TENTATIVA DE HURTO CALIFICADO AGRAVADO
JUZGADO FALLADOR : JUZGADO 18 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE
CONOCIMIENTO de BOGOTA D.C.

Comedidamente y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 485 del C. de P .P., me permito comunicar a U d. (s) que mediante providencia de fecha 4 de Octubre de 2022 se concedió la libertad por pena cumplida y se declaró que la pena de inhabilitación de derechos y funciones publicas se ha extinguido al (los) condenado (s) de la referencia.

En consecuencia deberán actualizarse los datos correspondientes (art. 15 C. N), y deberán los organismos de seguridad del Estado CANCELAR LOS ANTECEDENTES que le (s) figure (n) por cuenta de esta actuación.

Las autoridades que conocieron del proceso son: RAFAEL ARMANDO CASTRO GUALDRON, JUZGADO 18 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO*11001600001920210241400, PROCESO ABREVIADO / FISCAL 107 LOCAL*11001600001920210241400.

El proceso de la referencia se remitió al juzgado fallador para su archivo definitivo mediante oficio de la fecha, por lo cual se solicita que cualquier petición o solicitud se remita a ese despacho judicial.

Cordialmente,

OSCAR ANDRES CHAVARRO ARDILA
ESCRIBIENTE



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADO 012 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
Calle 11 Nro 9 A - 24 KAYSSER - Telefax: 2832273

Bogotá D.C., 15 de Mayo de 2023
Oficio No. 4591

Señores

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Ciudad.-

REF: EJECUCIÓN DE SENTENCIA No 56217
JUZGADO FALLADOR : JUZGADO 18 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE
CONOCIMIENTO de BOGOTA D.C.

C.C	1000117530
NOMBRES Y APELLIDOS	DARIAM CHELLEN CUARTAS MELLIZO
CUI-SPOA	110016000019202102414
QUANTUM	01 año 06 meses
DELITO	TENTATIVA DE HURTO CALIFICADO AGRAVADO
JUZGADO	JUZGADO 12 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ .
FECHA	21 de Octubre de 2021.
AUTO	559-2021 .
EMAIL	ejcp12 bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Comedidamente y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 485 del C. de P .P., me permito comunicar a U d. (s) que mediante providencia de fecha 4 de Octubre de 2022 se concedió la libertad por pena cumplida y sdeclaró que la pena de inhabilitación de derechos y funciones publicas se ha extinguido al (los) condenado (s) de la referencia.

En consecuencia deberán actualizarse los datos correspondientes (art. 15 C. N), y deberán los organismos de seguridad del Estado CANCELAR LOS ANTECEDENTES que le (s) figure (n) por cuenta de esta actuación.

Las autoridades que conocieron del proceso son: RAFAEL ARMANDO CASTRO GUALDRON, JUZGADO 18 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO*11001600001920210241400, PROCESO ABREVIADO / FISCAL 107 LOCAL*11001600001920210241400.

El proceso de la referencia se remitió al juzgado fallador para su archivo definitivo mediante oficio de la fecha, por lo cual se solicita que cualquier petición o solicitud se remita a ese despacho judicial.

Cordialmente,

Oscar Chavarro

OSCAR ANDRES CHAVARRO ARDILA
ESCRIBIENTE